

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	477905
Número de orden de compra a modificar:	138683
Total de la Orden de Compra:	10,629,200.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Marlon Andres Rojas Beltran
Proveedor:	HYUNDAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-27 08:25:41

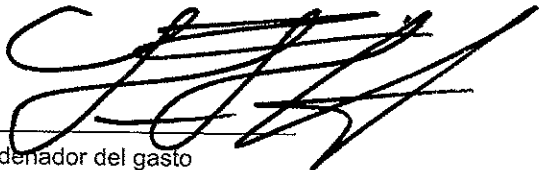
Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra No. 138683 de 2024, cuyo objeto es "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra vigencias 2024-2025, mediante acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020. - CAMPERO-CHEVROLET". Por valor de \$10.629.200,00. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

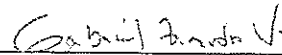
Documento: C.C. 74.183.178 de Sogamoso

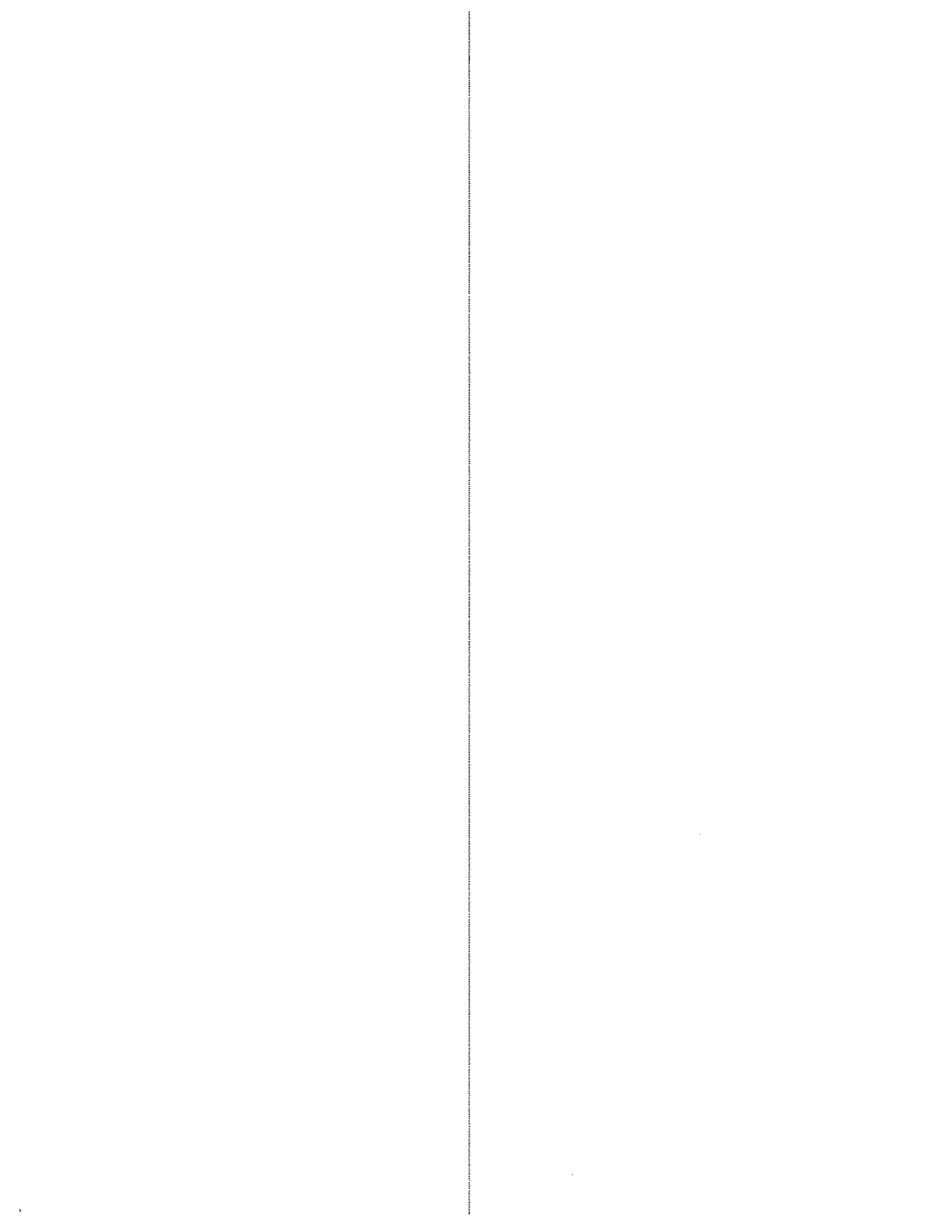


Firma de proveedor

Nombre: JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ

Documento: C.C. 79.547.798 de Bogotá D.C.







Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138683 DE 2024

LUGAR Y FECHA: Ciudad, Bogotá **29 ENE 2026**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel Germán Rafael Sierra Chaparro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 2806 del 06 de junio de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: HYUNDAUTOS SAS.

NIT: N.I.T. 830070987-4

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.547.798 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS,

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VIGENCIAS 2024-2025, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020. - CAMPERO-CHEVROLET.

FECHA DE EMISIÓN: 09/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/07/2025

VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)

FORMA DE PAGO: Cláusula 10 Facturación y pago del acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP- 2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Escuela de Postgrados de Policía, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de la Escuela de Postgrados de Policía y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA
Responsable Control Vehicular ESPOL

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

ADICIÓN 1 POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.629.200.000,00)

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.629.200,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 Julio de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2024	8724 del 29/08/2024	\$ 1.000.000,00	84024 del 11/12/2024	\$ 1.000.000,00
VIGENCIA 2025	625 del 04/01/2025	\$ 8.000.000,00	625 del 04/01/2024	\$ 8.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA 1	7225 del 17/06/2025	\$ 1.629.200,00	43925 del 20/06/2025	\$ 1.629.200,00
TOTAL				\$ 10.629.200,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

NB-100361447

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

12 diciembre 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

Si aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NB-100361447 Anexo 3	20/06/2025	ADICIÓN No. 1	24/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 1.062.920,00	18/06/2025	31/01/2026
Prestaciones Sociales	\$ 531.460,00	18/06/2025	31/07/2028
Calidad del servicio	\$ 1.062.920,00	18/06/2025	31/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 1.062.920,00	18/06/2025	31/07/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: (01) constancia de recibido a satisfacción).

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
01	20/12/2024	\$ 1.000.000,00 ND 73 \$ 0,03	FTE 21674 NOTA DEBITO 73	23/12/2024	\$ 1.000.000,00 ND 73 \$ 0,03
02	09/06/2025	\$ 8.000.000,02 NC 0,02	FTE 225788 NOTA CRÉDITO 5931	27/05/2025 09/06/2025	\$ 8.000.000,02 0,02
03	14/07/2025	\$ 1.629.200,00	FTE 22856	07/07/2025	\$ 1.629.200,00
TOTAL, RECIBIDO		\$ 10.629.200,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 10.629.200,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$10.629.200,00	\$10.629.200,00	\$ 00,00	\$10.629.200,00	\$10.629.200,00	\$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal obligación No.	Fecha Registro presupuestal	Orden de pago No.	Fecha orden de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
270024	26/12/2024	526722524	26/12/2024	\$ 1.000.000,00	\$ 53.743,00	\$ 946.257,00
91025	19/06/2025	205763225	20/06/2025	\$ 8.000.000,00	\$ 581.704,00	\$ 7.418.296,00
126325	28/07/2025	267195625	28/07/2025	\$ 1.629.200,00	\$ 110.172,00	\$ 1.519.028,00
TOTALES				\$10.629.200,00	\$ 0,00	\$ 10.629.200,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
h	GS-2025-000971-ESPOL	03/02/2025	Del 11/01/2025 al 03/02/2025
2	GS-2025-002081-ESPOL	07/03/2025	Del 03/02/2025 al 07/03/2025
3	GS-2025-002909-ESPOL	01/04/2025	Del 07/03/2025 al 30/03/2025
4	GS-2025-004259-ESPOL	07/05/2025	Del 30/03/2025 al 07/05/2025
5	GS-2025-005273-ESPOL	06/06/2025	Del 07/05/2025 al 06/06/2025
6	GS-2025-005976-ESPOL	05/07/2025	Del 06/06/2025 al 05/07/2025
7	GS-2025-006987-ESPOL	11/08/2025	Del 06/07/2025 al 09/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de pago de aportes parafiscales de diciembre de 2024, junio, julio de 2025, planilla de noviembre y diciembre 2024 y mayo, junio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Que por medio de las comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-011015-ESPOL del 16 de diciembre de 2024, se notificó al señor Intendente Freddy Eduardo Vanegas Hurtado como supervisor de la orden de compra No. 138683 de 2024 y posteriormente se notifica de una adición mediante comunicación oficial GS-2025-005729-ESPOL del 26/06/2025 y posteriormente se notifica mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008918 del 10 de octubre de 2025 al señor Subintendente Yonny Drissan Guerrero Córdoba como supervisor de una adición a la orden de compra No. 138683 de 2024.

Mediante comunicación oficial GS-2025-010128-ESPOL de fecha 12 de noviembre de 2025, se notificó al señor subintendente GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA responsable de Control Vehicular, adelantar las actuaciones tendientes a lograr la liquidación de la orden de compra No. 138683 y demás actos postcontractuales que correspondan, con el fin de llevar a feliz término el negocio contractual.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR: SUBINTENDENTE GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 138683 de 2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.


SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., **29 ENE 2026**

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA


Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ
C.C. 79.547.798 de Bogotá

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA**
Supervisor de la Orden de Compra No. 138683 de 2024

Elaborado por: SI. Geyner Eduardo Baquero Tolosa
Responsable de Movilidad ESPOL
Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL
Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez castellanos
Jefe (E) Contratos ESPOL
Revisado por: TC. Edwin Arley Tiga Hernández
Jefe Área Logística y Financiera (E) ESPOL
Revisado por: ASE04. Clara Eleña Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

Outlook

RE: Solicitud firma acta de liquidación OC 138683

Desde facturacion02@hyundautos.com <facturacion02@hyundautos.com>

Fecha Mar 27/01/2026 12:33

Para ESPOL OFCON <espol.ofcon@policia.gov.co>; GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA <geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co>

CC ESPOL GUMOV <espol.gumov@policia.gov.co>

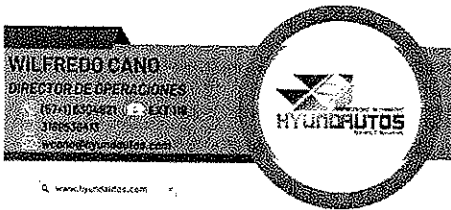
2 archivos adjuntos (374 KB)

ACTA LIQUIDACION HYUNDAUTOS ORDEN DE COMPRA No. 138683.pdf; Solicitud-Orden-Compra-477905-138683.pdf;

Cordial saludo:

Adjunto envío documentos suscritos por nuestro representante legal.

Cordialmente,



De: ESPOL OFCON <espol.ofcon@policia.gov.co>

Enviado el: martes, 27 de enero de 2026 9:23 a. m.

Para: GEYNER EDUARDO BAQUERO TOLOSA <geyner.baquero5617@correo.policia.gov.co>

CC: ESPOL GUMOV <espol.gumov@policia.gov.co>; j.barrera@hyundautos.com; facturacion02@hyundautos.com

Asunto: Solicitud firma acta de liquidación OC 138683

Mensaje de correo electrónico enviado por espol.ofcon@policia.gov.co



DIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Señor

JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ

Representante legal HYUNDAUTOS SAS

Dirección: calle 67 No. 28B-20

Email: facturacion02@hyundai.com

Bogotá D.C.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar acta de liquidación y formato de modificación por liquidación de TVEC de la orden de compra No. 138683 con la empresa HYUNDAUTOS SAS, para enviar al contratista y obtener la firma correspondiente en el formato 1 y en la hoja final del acta mencionada.

Atentamente,



Intendente Jefe
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS
Analista de Contratos ESPOL
Contacto: 312 4729674
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está firmemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por espol.ofcon@policia.gov.co

Confidencial - Responder a este

Este mensaje y sus anexos enviado por espol.ofcon@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).